



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corrientes, 18 MAY 2004

ORDENANZA N° 3942

VISTO:

La Ordenanza N° 3868 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria de fecha 2 de septiembre del // año 2003, y:

CONSIDERANDO

Que, la mencionada norma fue promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal por Resolución N° 952 de fecha 10 de Septiembre de 2003.

Que, elevadas las actuaciones a la Dirección de Catastro de la Municipalidad a fs. 35 y 36 del Expediente original N° 319-D 2003, se solicita la corrección de la Ordenanza, en su artículo 2°

Que, a los efectos de realizar la corrección correspondiente, se eleva a los Señores Miembros del Honorable Concejo Deliberante por Nota N° 105 del 7 de mayo del año 2004.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.- MODIFICASE el artículo 2° de la Ordenanza N= 3868/03, el cual quedará redactado de la siguiente forma:


Año JUAN C. CARRERO SANCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Año AURELIO DIAZ
PRESIDENTE DEL H.C.D.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corrientes, 18 MAY 2004

...2////.-

ORDENANZA N° 3942

Art. 2°.- Reserva de Uso Público a saber:

Manzana "B" Duplicado de Mensura N° 13861 "U".

Manzana N° 76 - Sección N° 10 Catastro Municipal

Norte: 26,71m. (Veintiseis metros con setenta y un centímetros. Lindando con calle Leopoldo Marechal.

Sur: 29,41m. (veintinueve metros con cuarenta y un // centímetros) lindando con lote N° 19.

Este: 29,47m. (veintinueve metros con cuarenta y siete/ centímetros), lindando con lotes N°s. 16, 17 y 18.

Oeste: 29,77m. (veintinueve metros con setenta y siete centímetros), lindando con Pasaje Tabare.

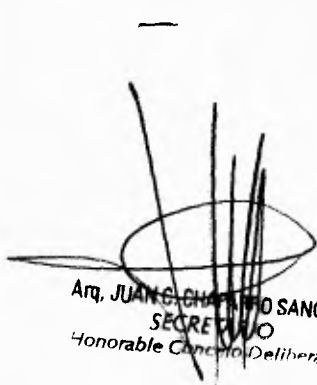
Superficie: 800,95m². (Ochocientos metros con noventa y cinco decímetros cuadrados),

Partida Inmobiliaria: AI-98510-1

Vías Públicas: Calle Sinforoso Aguirre, Leopoldo Marechal, Rector Desiderio Valenzuela, Gabriela Mistral y / Pasaje Tabare.

Superficie: 3624. 18 m². (Tres Mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados)".

ART. 2°.- La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.


Arg. JUAN CARLOS SANCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




ING. AURELIO DIAZ
PRESIDENTE DEL H.C.D.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corrientes, 18 MAY 2004

...3/111.-

ORDENANZA N° 3942

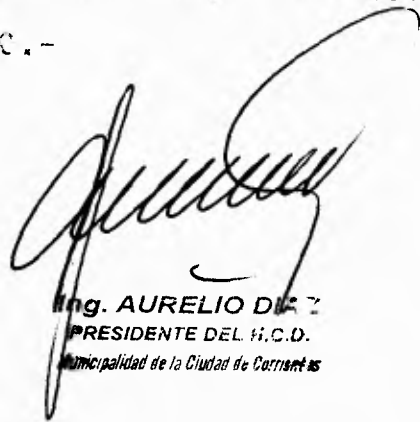
ART. 3°.- Elévese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal /
para su Promulgación.

ART. 4°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECIOCHO
DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-


Arq. JUAN S. CHAPARRÓN SÁNCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Ing. AURELIO DÍAZ
PRESIDENTE DEL H.C.D.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

V I S T O ; LA ORDENANZA Nº 3942 SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 18/05/04.

Y PROMULGADA; POR RESOLUCIÓN Nº 648 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EN FECHA 03/06/04

POR TANTO: CUMPLASE




Elic LIDIA TERESA MARTÍNEZ
Directora de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes